

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.879

Martes 18 de Junio de 2024

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2506814

#### MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

#### AUTORIZA COMISIÓN AL EXTRANJERO Y PAGO DE GASTOS ASOCIADOS DE LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Núm. 25.- Santiago, 14 de septiembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la ley N° 21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el DFL N° 5, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y regula otras materias a las que se refiere el artículo noveno transitorio de la ley N° 21.105; la Ley N° 21.516 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; el DL N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la escala única de sueldos para el personal que señala; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, fue invitado a participar de la 78ª Asamblea General de las Naciones Unidas -ONU- a celebrarse en la ciudad de New York, Estados Unidos, entre el 18 y 20 de septiembre de 2023.
2. Que, el Presidente de la República ha designado a doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para asistir a la referida actividad.
3. Que, en lo que respecta a las competencias de este Ministerio, esta instancia constituye una oportunidad propicia para dar visibilidad a los avances de Chile en materia de Inteligencia Artificial, así como el liderazgo asumido por nuestro país en América del Sur, en asociación con la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura -Unesco por sus siglas en inglés- y la Corporación Andina de Fomento -CAF-, para el desarrollo de capacidades y marcos de gobernanza para desplegar estas tecnologías con perspectiva latinoamericana.
4. Que, respecto de las comisiones de servicio internacionales, el oficio circular GAB. PRES. N° 001/2023, instructivo del buen uso de los recursos fiscales, indica que, los viajes al extranjero deberán reducirse al imprescindible para el cumplimiento de las tareas institucionales y fundamentales.
5. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores financiará los pasajes aéreos, de ida y vuelta, al destino de la actividad, considerando además que doña Aisén Etcheverry, se encuentra en La Habana-Cuba cumpliendo con otras actividades protocolares.
6. Que, por su parte, el alojamiento será financiado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, según se indica en formulario de comisión. La Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación financiará el viático por concepto de alimentación de doña Aisén Etcheverry Escudero, por todos los días que se encuentre en la presente comisión.

CVE 2506814

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



7. Que, por concepto de traslado, la comisión de servicio inicia el 17 de septiembre y finaliza a las 07:20 horas del 22 de septiembre de 2023, fecha en que arriba a Chile la Ministra Aisén Etcheverry Escudero.

8. Que, para efectos de optimización del presente acto administrativo se menciona como destino la ciudad más lejana (en kilómetros) del lugar de origen.

9. Que, por último, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios en las fechas señaladas, sin esperar la total tramitación de este acto administrativo.

Decreto:

1. Comisionase a doña Aisén Amalia Etcheverry Escudero, RUT N° 14.131.587-0, Ministra de Estado, planta, grado B de la E.U.S del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a la ciudad de New York, Estados Unidos, desde el 17 y hasta el 22 de septiembre de 2023, ambos días inclusive, a fin representar al país en la 78° Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. Páguese a doña Aisén Etcheverry Escudero, RUT N° 14.131.587-0, con ocasión de la referida comisión de servicio, un viático por un monto total de UDS \$1068,38.- (mil sesenta y ocho dólares con treinta y ocho centavos) de acuerdo con el siguiente de detalle:

- USD\$ 70 diarios más una asignación de costo de vida de 464,19%.
- 5 días al 40%, por concepto de alimentación del 17 al 21 de septiembre de 2023.
- No irroga gastos el 22 de septiembre de 2023.

3. Déjase constancia que la presente comisión no irroga gastos por pasajes aéreos para la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

4. Déjase constancia que, mientras doña Aisén Etcheverry Escudero, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, permanezca en comisión de servicios, continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

5. Déjase constancia que la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, autorizará la habilitación de roaming internacional y el reembolso de los gastos de traslados y seguros que se irroguen a consecuencia del desempeño de funciones con motivo de la comisión de servicios, con cargo al ítem o los ítems y asignaciones correspondiente al subtítulo 22, de acuerdo a su naturaleza del gasto.

6. Impútese el gasto que demande la presente comisión de servicio a los subtítulos 21.01.004.007, 22.08.007 y 22.10.999 del presupuesto para el año 2023, de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Anótese, tómesese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Gainza Cortés, Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto N° 25, de 14 de septiembre de 2023.- Atentamente, Paula González Frías, Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (S).